



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00843-2026
Expediente Caratula	AREA DE GESTION HUMANA - LOCALIDAD DE BARILOCHE
Movimiento Número	VI-00843-2026-I-0035
Descripción	MODIFICACION JURADO EXAMINADOR CONCURSO EXTERNO PERSONAL ADMINISTRATIVO LOCALIDAD DE ARILOCHE
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 985/2026
Organismo	OFICINA DE CONCURSOS DE INGRESO
Firmantes	APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (08/10/2026 09:13:41)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION

VISTO: el expediente VI-00843-2026 caratulado “Gerencia de Gestión Humana Concurso Externo– Personal Administrativo localidad de Bariloche, 3ra. Circunscripción Judicial”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 324/26-STJ se convocó a Concurso Público Externo para el ingreso de personal administrativo, con la categoría de Escribiente en los Escalafones A y B (Ejes Temáticos 1, 2, 3 y 4), con asiento en la localidad de San Carlos de Bariloche, en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial, de conformidad con la Ley Orgánica 5731 y el Reglamento Judicial.

Que el Artículo 4º de la citada resolución estableció las etapas sucesivas que componen el proceso de selección.

Que, habiéndose cumplimentado las instancias previas a la implementación de las entrevistas individuales a cargo del Jurado Examinador, se procedió a comunicar formalmente la fecha de realización de las mismas.

Que, asimismo, el Artículo 5º de la norma prevé que la conformación original del Jurado Examinador podrá ser modificada a propuesta de la Dirección de Gestión Humana.

Que, en ese marco, el Director de Gestión Humana ha solicitado expresamente la incorporación de la Lic. en Gestión de Recursos Humanos, Flavia E. PAZ PIRISI, al Jurado Examinador oportunamente constituido.

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente para modificar la integración del Jurado Examinador.

Que la presente medida se dicta en el marco de las atribuciones delegadas por el Artículo 3º, inciso a), de la Acordada 013/15-STJ.



Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º. – MODIFICAR la integración del Jurado Examinador constituido por el Artículo 5º de la Resolución 354/26-STJ, el que quedará conformado, de ahora en adelante, por la Lic. en Gestión de Recursos Humanos Flavia E. PAZ PIRISI, la Lic. en Relaciones Laborales Bárbara MOSQUEIRA, el Cr. Ezequiel VINCI y el Lic. en Psicología Juan Pablo GELOS, en el marco del concurso externo para el ingreso de Personal Administrativo con destino a la localidad de Bariloche.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.